





1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en AFDA0109 GUÍA POR ITINERARIOS EN BICICLETA

2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 2 in AFDA0109 GUIDE ON BICYCLE TRAILS (Esta traducción no tiene carácter oficial)

3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de determinar itinerarios y guiar a usuarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña en condiciones de seguridad y respeto al medio ambiente, adaptándose a los usuarios, consiguiendo su satisfacción, la calidad del servicio y en los límites de coste previstos. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Determinar y organizar itinerarios en bicicleta por terrenos variados hasta media montaña (UCO353 2).
- Conducir bicicletas con eficacia y seguridad por terrenos variados hasta media montaña y realizar el mantenimiento operativo de bicicletas (UC0508_2).
- Guiar y dinamizar a personas por itinerarios en bicicleta hasta media montaña (UC0509_2).
- Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia (UC0272 2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Itinerarios para bicicleta (MF0353 2).
- Mantenimiento y conducción de bicicletas (MF0508_2).
- Conducción de personas por itinerarios en bicicleta (MF0509_2).
- Primeros auxilios (MF0272_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en Guía por itinerarios en bicicleta (MP0071)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Colaborar en la obtención, análisis, tratamiento, procesamiento y archivo de la información necesaria para la realización de actividades de conducción en bicicleta.
- Cooperar en la elaboración de itinerarios para recorrer en bicicleta.
- Utilizar los instrumentos, mapas e indicios naturales para orientarse en todo tipo de condiciones ambientales de montaña.
- Participar en la dinamización de diferentes tipos actividades recreativas y de sensibilización y conocimiento del entorno aplicando adecuadamente la metodología recreativa y adecuándose a diferentes objetivos, características, intereses y/o necesidades de los participantes y del medio donde desarrollarse.
- Ayudar al mantenimiento y reparación de bicicletas y del material necesario para realizar actividades, manteniendo las condiciones de uso previstas por el fabricante.
- Participar en la selección y comprobación del buen estado del material y medios necesarios, según los distintos tipos de usuarios, características de actividades y objetivos.
- Cooperar en la determinación del dominio técnico de los clientes identificando su nivel de competencia en la utilización de las técnicas básicas de progresión por itinerarios en bicicleta.
- Participar de forma eficaz y motivadora en la comunicación con el grupo de usuarios de bicicleta.
- Ayudar a guiar el grupo de usuarios en función de sus características, las condiciones del medio, el programa establecido y los recursos disponibles.
- Cooperar en la realización de las maniobras de socorro y rescate cuando no se pueda recibir ayuda exterior profesional rápida en función las condiciones del medio y los recursos disponibles.
- Ayudar a aplicar técnicas de valoración inicial según el protocolo establecido accediendo al accidentado de forma oportuna y generando un entorno seguro.
- Identificar los primeros auxilios que se deben prestar para las lesiones o patologías más frecuentes y colaborar







3. PERFIL DE COMPETENCIAS

en la aplicación de las técnicas de primeros auxilios según los protocolos establecidos.

- Ayudar a aplicar métodos de movilización e inmovilización que permitan la evacuación del accidentado si fuese necesario.
- Observar la aplicación de técnicas de apoyo psicológico al accidentado y a familiares.
- Observar la aplicación de técnicas de autocontrol ante situaciones de estrés.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO

El Titular de este certificado ejerce su actividad, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, en los sectores de Deporte, Ocio y tiempo libre y Turismo. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Guía de itinerarios en bicicleta de montaña.
- Guía de itinerarios de cicloturismo.
- Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta.

5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO

Organismo oficial que expide el certificado

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

Nivel del certificado

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

Escala de valoración / Acreditación del certificado

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

No APTO: 0 a 4,9

APTO Suficiente: 5 a 6,9APTO Notable: 7 a 8,9APTO Sobresaliente: 9 a 10

Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

Base legal

Real Decreto 1209/2009, de 17 de julio, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional de actividades físicas y deportivas que se incluye en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo I, Código: AFDA0109). Modificado por el Real Decreto 711/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades físicas y deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido en el Real Decreto 1209/2009, de 17 de julio.







6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

- 1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
- 2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
- 3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	81	340
Formación Práctica en centros de trabajo	19	80
Duración total de la formación hasta obtener el certificado		420

Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

Más información: Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: www.sepe.es

Centro Nacional Europass: www.sepie.es

(*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en http://europass.cedefop.eu.int







